

UNIDAD 1 Y 2: PROFESIÓN Y NORMATIVA ENFERMERÍA

ALUMNA: GRACIELA DEL CARMEN LÓPEZ HERNÁNDEZ

MATERIA: LEGILACIÓN EN SALUD Y ENFERMERIA

MAESTRA: FLOR DE MARIA CULEBRO ESTRADA

CUATRIMESTRE: "8". GRUPO: "B"

Unidad 1º LA PROFESION DE ENFERMERIA

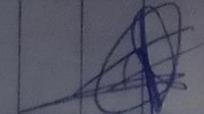
La Enfermería es una Profesión que consiste en el cuidado de los enfermos de gravedad y pacientes ambulatorios, con el cometido final de asistir y complementar a la labor de los médicos.

Características de una Profesión:

En la profesión se habla, investigación disciplinar y participativa en investigación multi e interdisciplinaria con transferencia de conocimiento de enfermería.

La palabra enfermería deriva del latín infirmos, que vendría a ser algo así como lo relacionado con los no fuertes.

Enfermería en su interés por confirmar la dignidad del paciente y aferrado en la idea de que aquellos bajo su cuidado son intrínsecamente valiosos y preciosos como seres humanos.



Unidad II. Normativa Profesional

Los Profesionales en Enfermería son titulares de derechos fundamentales o constitucionales en virtud de los cuales alcanzan esa formación profesional y el ejercicio posterior de la misma.

El Colegio Profesional y la exigencia de responsabilidad se erigen fundamentalmente como garantía a favor de los usuarios de los servicios que ofrecen esas Profesionales colegiadas.

El debido proceso es una garantía del profesional frente a quien le denuncia o demanda y frente a la autoridad administrativa o judicial encargada de definir su situación legal.

La responsabilidad es pues una garantía del usuario frente al profesional.

El debido proceso es una garantía del profesional frente a quien le denuncia o demanda y frente a la autoridad administrativa o judicial encargada de definir su situación legal.